



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

EL APODERADO GENERAL DE OXFAM INTERMON CON NIT 806.013.693-4

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que OXFAM INTERMON con NIT 806.013.693-4 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, OXFAM INTERMON con NIT 806.013.693-4 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de OXFAM INTERMON con NIT 806.013.693-4.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los quince (27) días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


CARLOS ESTEBAN MEJÍA SOLANO
APODERADO GENERAL
C.C. 70.557.899 de Envigado